



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104).

ENMIENDA

Enmienda de adición de una nueva Disposición Transitoria Undécima que quedaría redactada como sigue:

Disposición Transitoria Undécima. Entrada en funcionamiento de la bolsa pública de suelo y del Registro de contratos de arrendamiento y depósito de fianzas.

1. La bolsa pública de suelo prevista en el artículo 86 será operativa a partir de la fecha que se declare mediante resolución de la persona titular de la consejería competente en materia de vivienda, que se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en todo caso dentro del plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de esta ley.
2. La obligación de depósito de la fianza y de comunicación de los datos al Registro prevista en el artículo 87 será exigible a los contratos de arrendamiento de vivienda que se celebren a partir de la fecha de entrada en funcionamiento del Registro que se determine mediante resolución de la persona titular de la consejería competente en materia de vivienda y que se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y, en todo caso, dentro del plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de esta ley.
3. Los contratos de arrendamiento suscritos con anterioridad a la entrada en funcionamiento del Registro no quedarán sujetos a la obligación de depósito, salvo que el arrendador por voluntad propia quiera consignar la fianza.



4. La consejería competente podrá fijar, mediante resolución, un calendario escalonado para la incorporación de entidades colaboradoras y para la adaptación de procedimientos electrónicos, dentro del plazo indicado.

JUSTIFICACIÓN:

La regulación de la puesta en funcionamiento y entrada en vigor tanto de la bolsa pública de suelo y del Registro de contratos de arrendamiento y depósito de fianzas.

Palacio de la Junta General, 23 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz